Villa Hayes, 21 de julio de 2.023.-

Dictamen UOC N° 012/2023.

Licitación Pública Nacional Nº 003/2022
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"
ID Nº 417060

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, y conforme al **Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 7° Funciones**; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1355/23** de fecha 02 de mayo de 2023, en donde en su Art. 2 indica: Declarar que han existido inconsistencias administrativas, conforme a las consideraciones expuestas en el exordio de la Resolución.-

En tal sentido esta unidad operativa de contrataciones recomienda **Cancelar** el llamado de referencia del presente proceso licitatorio, a los efectos de rehacer el llamado de referencia, ya que hubo impugnaciones que retrasaron el proceso, también que tuvimos un recorte en el presupuesto de este ejercicio fiscal, específicamente en el rubro Fonacide.-

Que, el pedido de cancelación cuenta con el visto bueno de la Dirección de Administración y Finanza de la Gobernación de Presidente Hayes.-

Por todo lo expuesto es opinión de esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) que dicha situación se adecua a lo establecido en el **Artículo 31 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Pública para la CANCELACIÓN DE LA LICITACION que estatuye cuanto siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".*

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad el pedido para su aprobación y cancelación correspondiente.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

JUAN PABLO SILGUERO ZÁRATE
Responsable de la U.O.C.

Sr. Juan Pablo Silguero
Encargado de U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes